



Ayuntamiento de Torrecaballeros

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	9 de mayo de 2024
Duración	Desde las 20:05 hasta las 21:55 horas
Lugar	Salón de plenos
Presidida por	Rubén García de Andrés
Secretario	Aurora Vicente Cancio

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 9 de mayo de 2024, se reunió el Pleno del Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Rubén García de Andrés que preside el acto y los concejales Dña. Marta Herranz Guerra, Dña. Esther García Barrio, D. Ismael García Hammad, D. Víctor Manuel Pardo Moreno, D. Christian Hugo Martín Sampedro, D. Moisés Sanz Miguel, D.ª M. del Carmen Álvarez Vázquez y D. José Ángel Rubio García. Da fe del acto, María Aurora Vicente Cancio, Secretaria del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde propone guardar un minuto de silencio en memoria de nuestro vecino D. Julio Sanz, padre de Ángel, nuestro alguacil, padre de Serafín que fuera compañero de nuestra Corporación y también Alcalde de este municipio, y el propio Julio fue concejal de este mismo Ayuntamiento. El Sr. Alcalde indica que en nombre de toda la Corporación, quiere que conste en acta trasladar a la familia nuestras condolencias, nuestro cariño, nuestra cercanía a Ángel, Serafín, Marivi e Irene.

A continuación, declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

A) PARTE RESOLUTIVA

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la sesión anterior, la ordinaria del 14 de marzo de 2024.



Ayuntamiento de Torrecaballeros

No se formula reparo alguno y el acta queda aprobada por unanimidad de los concejales presentes.

II. Nombramiento de Hijo Adoptivo de Torrecaballeros a "D. Félix Yubero Martín"

El Sr. Alcalde propone a los portavoces de los Grupos municipales intervenir sobre los dos puntos a la vez y luego votar cada uno individualmente, a lo que contestan estar de acuerdo, por lo que el Sr. Alcalde da lectura al punto II y al punto III del orden del día de este Pleno.

"Vista la trayectoria profesional de **D. FÉLIX YUBERO MARTÍN**, como Enfermero de nuestro municipio durante más de 20 años, y llegado el momento de su jubilación, este municipio se plantea su nombramiento como Hijo Adoptivo de Torrecaballeros. Deseamos reconocer así, no sólo su intachable dedicación profesional, sino su exquisito trato hacia todos los vecinos, su cercanía, su atención siempre amable y su capacidad de empatía e implicación personal con todos y cada uno de los vecinos que a lo largo de todos estos años han recibido sus cuidados.

En virtud de los artículos 50.24, 190 y 191 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, se propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Nombrar a **D. FÉLIX YUBERO MARTÍN** como **Hijo Adoptivo de Torrecaballeros** por su intachable dedicación profesional, su exquisito trato hacia todos los vecinos, su cercanía, su atención siempre amable y su capacidad de empatía e implicación personal con todos y cada uno de los vecinos que a lo largo de todos estos años han recibido sus cuidados.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento al interesado."

El Sr. Alcalde quiere señalar el agradecimiento al grupo municipal Popular y al Grupo municipal VOX por el absoluto apoyo a la propuesta. Da la palabra a los grupos municipales, iniciando el Sr. Martín, que indica que estamos completamente de acuerdo tanto por su calidad humana, como profesional que a va a dejar huella en todos los pueblos que ha trabajado y el Sr. Rubio también quiere agradecer a este señor todo su trabajo, nos ha atendido fenomenal a la familia y agradecerle su dedicación y profesionalidad. Y la Sra. Herranz también indica que nos sumamos al reconocimiento y agradecimiento tanto de manera personal como institucional, porque es un magnífico profesional y una gran persona que lo demuestra en todos sus actos.

Se somete a votación el presente acuerdo quedando aprobado por unanimidad de los concejales de la Corporación.



Ayuntamiento de Torrecaballeros

III. Denominación honorífica del Consultorio Médico de Torrecaballeros por el de "Consultorio Médico enfermero Félix Yubero Martín"

Vista la trayectoria profesional de **D. FÉLIX YUBERO MARTÍN**, como Enfermero de nuestro municipio durante más de 20 años, y llegado el momento de su jubilación, este municipio se plantea la denominación honorífica del edificio del Consultorio Médico ubicado en Plaza del Potro, nº 1 de Torrecaballeros (Segovia). Deseamos que dicho Consultorio, lleve su nombre en reconocimiento a su labor y al imprescindible papel que juegan los profesionales de la Enfermería en nuestro sistema sanitario.

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.24 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la propuesta de denominación honorífica del Consultorio Médico de Torrecaballeros por el de "**Consultorio Médico enfermero Félix Yubero Martín**", debido a su trayectoria profesional como enfermero de este municipio durante más de 20 años.

SEGUNDO. Notificar la propuesta de denominación honorífica al interesado para que, en el plazo de quince días, presente las alegaciones y sugerencias que considere necesarias.

TERCERO. Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torrecaballeros.sedelectronica.es>] y en el Tablón de anuncios.

CUARTO. Elevar este Acuerdo a definitivo si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia e información públicas, y en tal caso, notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad INE, servicio postal, compañía eléctrica, etc.

Se somete a votación el presente acuerdo quedando aprobado por unanimidad de los concejales de la Corporación.

IV. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023

El Sr. Alcalde explica la tramitación de la Cuenta General, viene dictaminada por unanimidad en la Comisión de Cuentas, agradecer el apoyo, el voto favorable de todos los grupos municipales y agradecer el agradecimiento al Sr. García Hammad y a la Secretaria-Interventora por su trabajo y da lectura al acuerdo.



Ayuntamiento de Torrecaballeros

Dada cuenta del expediente de la Cuenta General de 2023, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente, en el que consta que la Secretaria Interventora procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2023, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, con sus correspondientes informes preceptivos en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Consta que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 14 de marzo de 2024 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativo al ejercicio 2023, favorable a su aprobación definitiva.

Posteriormente mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, la Cuenta General-juntamente con el informe de dicha Comisión- fueron expuestos al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se presentara ninguna reclamación a tenor del certificado emitido por la Secretaria de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023.

SEGUNDO. Que la certificación del presente acuerdo se incorpore al expediente para remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra, a la fiscalización que corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

No hay intervenciones de los grupos municipales.

El Sr. Alcalde recuerda datos finales fundamentales de la liquidación de la cuenta general de 2023.

Se somete a votación el presente acuerdo quedando aprobado por unanimidad de los concejales de la Corporación.

V. Acuerdo de adjudicación de parcelas municipales

El Sr. Alcalde da lectura al presente acuerdo.

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario de los siguientes bienes inmuebles:

Finca número 32 de la Urbanización "La Carrascosa". Con referencia catastral 3785113VL1338N0001GX. Inscrita en el Inventario de Bienes como bien de propios y



Ayuntamiento de Torrecaballeros

en el Registro de la Propiedad en el Tomo 3655, Libro 42, Folio 25, finca número 4690. Superficie 539 m2. Calle Cuatro Caminos, 3 Torrecaballeros (Segovia).

Finca número 33 de la Urbanización "La Carrascosa". Con referencia catastral 37851102VL1338N0001SX. Inscrita en el Inventario de Bienes como bien de propios y en el Registro de la Propiedad en el Tomo 3952, Libro 58, Folio 73, finca número 5607. Superficie 689 m2. Calle Cerro, 2 Torrecaballeros (Segovia).

Finca número G2-19 de la Urbanización "El Balagar". Con referencia catastral 4291043VL1349S0001GT. Inscrita en el Inventario de Bienes como bien de propios y en el Registro de la Propiedad en el Tomo 3623, Libro 39, Folio 166, finca número 4584. Superficie 1.000 m2. Calle Segadores, 33 Torrecaballeros (Segovia).

Finca número G2-20 de la Urbanización "El Balagar". Con referencia catastral 4291044VL1349S0001QT. Inscrita en el Inventario de Bienes como bien de propios y en el Registro de la Propiedad en el Tomo 3623, Libro 39, Folio 171, finca número 4585. Superficie 1.000 m2. Calle Segadores, 35 Torrecaballeros (Segovia).

Finca número 28 de la Unidad de Actuación número 2 denominada "Camino del Caserío" con referencia catastral 4587406VL1348N0001UE. Inscrita en el Inventario de Bienes como bien de propios y en el Registro de la Propiedad en el Tomo 3978, Libro 59, Folio 52, finca número 5643. Superficie 786,30 m2. Calle La Higuera, 9 Torrecaballeros (Segovia).

Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación de las fincas referidas con el fin de financiar inversiones.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	14/03/2024	
Informe de los Servicios Técnicos	14/03/2024	
Certificado del Inventario de Bienes	11/01/2024	
Nota simple del Registro de la Propiedad	28/02/2024	
Resolución de Inicio	14/03/2024	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	14/03/2024	
Acuerdo del órgano de contratación	14/03/2024	
Anuncio de licitación	BOP 25/03/2024	
Acta de la Mesa de Contratación y de Apertura de los Sobres «A» y «B»	29/04/2024	
Certificado de ofertas presentadas	29/04/2024	
Resolución de Alcaldía de Clasificación	29/04/2024	
Requerimiento a los licitadores	29/04/2024	
Informe-propuesta de Secretaría	06/05/2024	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno el siguiente,



Ayuntamiento de Torrecaballeros

ACUERDO

PRIMERO. Enajenar el bien patrimonial "**Finca número G2-19** de la Urbanización "El Balagar". Con referencia catastral 4291043VL1349S0001GT. Inscrita en el Inventario de Bienes como bien de propios y en el Registro de la Propiedad en el Tomo 3623, Libro 39, Folio 166, finca número 4584. Superficie 1.000 m2. Calle Segadores, 33 Torrecaballeros (Segovia)", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a **D. CARLOS BADENES JUAN y D.ª MARÍA ISABEL MANSO BAS por importe de OCHENTA Y UN MIL CIENTO TRES EUROS (81.103,00 €) MÁS DIECISIETE MIL TREINTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (17.031,63 €) en concepto de IVA.**

SEGUNDO. Enajenar el bien patrimonial "**Finca número G2-20** de la Urbanización "El Balagar". Con referencia catastral 4291044VL1349S0001QT. Inscrita en el Inventario de Bienes como bien de propios y en el Registro de la Propiedad en el Tomo 3623, Libro 39, Folio 171, finca número 4585. Superficie 1.000 m2. Calle Segadores, 35 Torrecaballeros (Segovia)", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a **D. JUAN CARLOS ARRIBAS VERDUGO, por importe de OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (82.728,10 €) MÁS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (17.372,90 €) en concepto de IVA.**

TERCERO. Enajenar el bien patrimonial "**Finca número 28** de la Unidad de Actuación número 2 denominada "Camino del Caserío" con referencia catastral 4587406VL1348N0001UE. Inscrita en el Inventario de Bienes como bien de propios y en el Registro de la Propiedad en el Tomo 3978, Libro 59, Folio 52, finca número 5643. Superficie 786,30 m2. Calle La Higuera, 9 Torrecaballeros (Segovia)", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a **D. ALFONSO ALCALDE DELGADO, por importe de OCHENTA Y TRES MIL CIEN EUROS (83.100,00 €) MÁS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (17.451,00 €) en concepto de IVA.**

CUARTO. Declarar desierta la enajenación de los bienes patrimoniales denominados **Finca número 32** de la Urbanización "La Carrascosa" y **Finca número 33** de la Urbanización "La Carrascosa" según los detalles obrantes en los antecedentes de este acuerdo.

QUINTO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas según lo siguiente:

- Sobre la enajenación de **la Finca número G2-19**, D. CARLOS BADENES JUAN y D.ª M.ª ISABEL MANSO BAS han sido los únicos licitadores presentados.
- Sobre la enajenación de **la Finca número G2-20**, se presentaron D. JUAN CARLOS ARRIBAS VERDUGO, D. CARLOS BADENES JUAN y D.ª M.ª ISABEL MANSO BAS y D.ª VERONICA HERRERO VÁZQUEZ, siendo la mejor oferta económica presentada, la correspondiente a D. JUAN CARLOS ARRIBAS VERDUGO.



Ayuntamiento de Torrecaballeros

- Sobre la enajenación de **la Finca número 28**, D. ALFONSO ALCALDE DELGADO ha sido el único licitador presentado.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y publicar la misma en el Perfil del Contratante en el plazo de quince días.

SÉPTIMO. Notificar a los adjudicatarios el presente Acuerdo.

OCTAVO. Que se formalice en escritura pública, la enajenación de los bienes patrimoniales detallados en los puntos primero, segundo y tercero de este acuerdo, **no más tarde de quince días hábiles siguientes** a la notificación de este acuerdo de adjudicación, de conformidad con el artículo 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 1280 del Código Civil. Antes de la formalización deberá hacerse efectivo el pago del precio mediante ingreso en la Tesorería Municipal según Cláusula Decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

NOVENO. Anotar la enajenación de los bienes patrimoniales detallados en los puntos primero, segundo y tercero de este acuerdo, en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada la misma.

DÉCIMO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

Interviene el Sr. Sanz para preguntar que como podemos valorar la conveniencia de la venta de patrimonio municipal sin saber a qué se van a dedicar. Cuando se va a vender las parcelas no se dice en que se va a invertir. ¿Esto es transparencia?

El Sr. VOX no tiene intervenciones.

La Sra. Herranz indica que proyectos hay, varios, al ser una subasta pública y que requiere una serie de requisitos y que hasta que no estén finalizados, no se sabe con qué cantidad de dinero se cuenta, no se puede decir si se va a invertir en una pista de pádel o en una papelería, porque no se sabe la cantidad que se va a obtener en esta venta de parcelas.

Interviene el Sr. Sanz para contestar a la Sra. Herranz, me parece un tema que es importante que se hable un poco de él. ¿Por qué no se va a decir en que se va a invertir el dinero? Si luego no se venden no pasa nada.

El Sr. Alcalde indica que este equipo de gobierno tiene claros proyectos y objetivos y entiendo que ustedes tengan otros proyectos. Nosotros presentamos a nuestros vecinos nuestras propuestas y vamos a seguir llevándolas a cabo. Hasta que no esté finalizado el procedimiento de enajenación, hasta que no se firme ante notario el procedimiento no ha concluido y por tanto no tendremos esos ingresos. Con posterioridad habrá que hacer la correspondiente modificación presupuestaria. Cuando finalice el proceso, elegiremos de los diferentes proyectos que tenemos, cual se va a realizar. Proyectos hay varios, relacionados con urbanismo, otros medioambientales y otros de eficiencia energética.

Se somete a votación el presente acuerdo quedando aprobado con cinco votos a favor de los miembros del grupo municipal Socialista y 4 votos en contra de los miembros del Grupo municipal Popular y del Grupo municipal VOX.



Ayuntamiento de Torrecaballeros

VI. Mociones

No se han presentado en tiempo y forma ninguna moción.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

VII. Informe de Alcaldía

El Sr. Alcalde pasa a detallar las cuestiones más importantes desde el último Pleno ordinario:

22 de marzo: En el marco de colaboración del Ayuntamiento con la Universidad Autónoma de Madrid, ese día se recibió la visita de dos alumnos de Ciencias Ambientales, junto a una profesora, para la realización de una actividad en la Cacara de San Medel de cara a su Trabajo Fin de Grado.

Acompañados por nuestro Concejal de Medio Ambiente, Víctor Manuel Pardo, los estudiantes tomaron datos del caudal de la Cacara en diferentes tramos y muestras de agua para analizar y obtener datos de distintos parámetros.

Con posterioridad, en el marco de este mismo proyecto y bajo la coordinación del señor Pardo, se han realizado otras dos actividades con universitarios, tanto el 12 abril, como el 8 de mayo. En este caso con alumnos de la asignatura de Sistemas Ambientales, del Grado de Biología, y de la asignatura Restauración de Ecosistemas, del citado Grado. En ambas ocasiones se han realizado trabajos de limpieza y recuperación en distintos tramos de la cacera.

El 23 de marzo tuvo lugar una hacendera en Cabanillas para la plantación de una veintena de árboles. Estaba prevista para unas semanas antes, pero como todos ustedes recuerdan, las condiciones meteorológicas con una importante nevada, no permitieron realizarla en la fecha prevista. Quiero agradecer a todos los vecinos participantes en la actividad, así como al concejal de Medio Ambiente, señor Pardo y a los compañeros del equipo de gobierno que asistieron a la actividad que se enmarca en un programa medioambiental que hemos puesto en marcha en nuestro municipio bajo la denominación *Torrecaballeros en verde y azul*. Se plantaron dos nogales, ocho manzanos de diversas variedades, seis almendros y cuatro ciruelos, se les colocaron sistemas de protección y se ha procedido a su riego cuando así ha sido necesario, en especial en las jornadas posteriores a la plantación cuando hubo un incremento de temperaturas y ausencia de precipitaciones durante unos días.

Tras esa plantación se ha realizado otras en varios alcorques vacíos en nuestra localidad, así como los 16 pequeños ejemplares aportados por la Diputación Provincial a través de la subvención de especies arbóreas.

26 de marzo: Tuvo lugar selección de personal para los dos trabajadores en el marco del Plan de Empleo de la Diputación para 2024. Participamos en la selección representantes de los tres Grupos Municipales. Dos contrataciones para 180 días a jornada completa. Con posterioridad, el 30 de abril tuvo lugar otra selección, también con la presencia de representantes de los tres Grupos Municipales que conformamos la



Ayuntamiento de Torrecaballeros

Corporación, en este caso para la contratación de dos operarios de albañilería, esta vez financiados íntegramente con fondos propios del Ayuntamiento.

Programa Conciliamos: se desarrolló durante las vacaciones escolares de Semana Santa con 7 participantes. Ya conocen que es un programa de la Junta de Castilla y León, al que estamos adscritos, cediendo para ello el uso de las instalaciones del Colegio para este programa en los periodos vacacionales de Navidad, Carnaval, Semana Santa y Verano.

2 de abril: Día Mundial del Autismo. Un año más nos sumamos a la convocatoria de AUTISMO SEGOVIA para iluminar de azul la fachada de nuestro Ayuntamiento.

5 de abril: Tuvo lugar un Taller formativo de AFA Segovia. Quiero agradecer a AFA Segovia que eligiera Torrecaballeros como uno de los cinco municipios de nuestra provincia en los que han desarrollado este programa de charlas informativas. Agradecer también la participación de los vecinos asistentes y de los miembros del equipo de gobierno asistentes a esta actividad coordinada desde la Concejalía de Asuntos Sociales que dirige la señora Herranz.

Durante estas últimas semanas han concluido también las obras realizadas en la zona verde de la Calle del Olivo. Se han invertido algo más de 21.000 euros, de los cuales 8.410,16 € provienen de una subvención para el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional Sierra de Guadarrama. Las inversiones realizadas han consistido en la instalación de un vallado perimetral de madera; colocación de una fuente, bancos y papeleras; instalación de riego; reposición del jabre de un camino lateral; saneamiento de las especies arbustivas y arbóreas existentes; mejora de la rocalla central del parque; e instalación de 4 nuevas farolas, tanto en el propio parque como en el callejón que transcurre entre la zona deportiva y la calle Olivo. Se han realizado también diversos trabajos para encauzar el agua evitando los problemas que existían hasta ahora en época de intensas lluvias con un sistema de alcantarillado insuficiente que hemos corregido. Asimismo, se ha adecentado el acceso a la parcela municipal que se suele emplear como aparcamiento por los usuarios de la Piscina Municipal.

Además, en este caso en el Parque de la Aldehuela, se ha ampliado el vallado de madera, completando toda la zona que da a la acera de la calle Real y se han repuesto aquellos otros tramos del vallado deteriorados, con el fin de mejorar la seguridad de esta zona.

Informarles también la instalación en las calles Sombarrio y Plantío de unos sistemas de sujeción de contenedores de residuos. Se ha comenzado a probar este sistema en estas zonas en las que se suelen producir problemas con los contenedores especialmente si coincide que están vacíos y hay viento fuerte.

En cuanto a la instalación de nuevos Pasos canadienses, indicarles que bajo la coordinación del señor Pardo, se está procediendo a la instalación de cuatro más. Sumados a los que año tras año venimos instalando, se completará un total de 18 infraestructuras de este tipo.

29 abril: Tuvo lugar reunión de Consejo Directivo y Pleno de la Mancomunidad. Se aprobó la Cuenta General 2023 y se dio cuenta del proceso de selección de la plaza de auxiliar administrativo.

En relación con la Mancomunidad, comentar también que se está procediendo a la limpieza anual de los depósitos, tanto de la ETAP y el partidor, como de los distintos



Ayuntamiento de Torrecaballeros

municipios. En el caso del depósito de Torrecaballeros, las labores de vaciado se realizarán durante el fin de semana y la limpieza será el próximo lunes 13. Mañana publicaremos el aviso a los vecinos, reseñando que el depósito se irá vaciando con el consumo del fin de semana y el lunes mientras se desarrollan los trabajos de limpieza, el suministro se realizará directamente sin pasar lógicamente por el depósito, lo cual puede ocasionar, en momentos muy puntuales, algún problema de presión en alguna zona del municipio.

7 de mayo: tuvo lugar reunión del Consejo Escolar. Asistió la señora García Barrio, que como ustedes saben es la representante del Ayuntamiento, en calidad de concejala de Educación, del Ayuntamiento en este órgano. Se trataron asuntos de gestión ordinaria del centro y los preparativos de las actividades fin de curso y graduación en las que este Ayuntamiento colaborará económicamente como en años anteriores.

8 mayo: En el marco del Programa Crecemos de la Diputación Provincial, ayer día 8 recibimos en la Escuela Infantil la visita de la Diputada Provincial D.^a Pilar Martín, Diputada de Asistencia a Municipios, Igualdad y encargada también del área que gestiona el programa Crecemos. Quiero agradecer a la señora Martín su visita a nuestro centro y la sensibilidad y cercanía, así como a la Diputación por la gestión de dicho programa.

Sobre el proyecto de rehabilitación de la CASA BARRIO: En relación a este proyecto de rehabilitación que como ya hemos explicado en anteriores ocasiones está sujeto a una subvención del Parque Nacional Sierra de Guadarrama con fondos provenientes de la UE, continuamos sin tener la notificación definitiva de la concesión de la subvención. Por ello no se ha podido iniciar la obra. En el Pleno de marzo, ya señalé que no habíamos recibido tal comunicación y continuamos igual. He realizado varias consultas tanto a la Delegación Territorial como al Parque Nacional y de momento no hay fecha para la resolución definitiva. Lo que sí se ha publicado en el BOCYL el pasado 11 de abril BOCYL una modificación de la Orden de esas subvenciones, ampliando el plazo de ejecución hasta el 2 de junio de 2025. Como ya informé en Plenos anteriores, habíamos solicitado en el Patronato del Parque esa ampliación de plazo de ejecución toda vez que no había resolución definitiva y por tanto, deseo hacer constar el agradecimiento a la Junta y al Parque por tener en cuenta esta situación y aprobar esa ampliación de plazo de ejecución.

Otra de las cuestiones de las que deseo informarles en este punto es en relación al proyecto de rehabilitación y ampliación del edificio del Ayuntamiento. Tras lo acontecido en el Pleno del mes de marzo, desde este equipo de gobierno se propuso el pasado 26 de marzo a los portavoces de los Grupos Municipales PP y Vox la firma de una carta conjunta solicitando una reunión con la Consejería de Presidencia para trasladarle la necesidad de recibir colaboración para ejecutar estas actuaciones. Dado que ninguno de los dos Grupos quiso firmar dicha carta, el pasado 29 de abril se ha remitido la misiva firmada únicamente desde la Alcaldía:

"Estimado Sr. Consejero de la Presidencia, el motivo de la presente es solicitar un encuentro con usted para darle a conocer, personalmente, el preocupante estado en el que se encuentra el edificio que alberga el Ayuntamiento de Torrecaballeros y solicitarle la ayuda del departamento que usted dirige para las acciones de rehabilitación y ampliación que tenemos proyectadas.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, las Cortes de Castilla y León y el propio Gobierno de la Junta ya son conocedores de esta demanda, pero deseáramos poder compartirla directamente con usted, bien en la sede de su



Ayuntamiento de Torrecaballeros

Consejería, o bien recibiendo su visita en nuestro municipio, algo de lo que nos sentiríamos muy honrados.

Sin otro particular, quedando a su disposición para cualquier aclaración o ampliación de información al respecto, y esperando una respuesta afirmativa a esta solicitud, reciba mi más cordial y respetuoso saludo”.

Esta es la carta que se propuso firmar conjuntamente al señor Martín y al señor Rubio, y que lamentablemente rechazaron. Por el momento no hemos recibido respuesta del señor Consejero y confío en tener pronto algún tipo de comunicación al respecto.

Finalmente, y ya como anticipo de cuestiones para los próximos días, señalar por una parte el inicio de, la mano de la Diputación Provincial con fondos del MITECO, de un programa de compostaje doméstico. Como digo un proyecto que lidera la Diputación Provincial.

Ayer mismo iniciamos el plazo para que los vecinos interesados en participar se inscriban en el mismo: 25 familias. Se les dotará de compostador y aireadora. Habrá una primera sesión formativa y luego un seguimiento por parte de técnicos para asesorarles y ayudarles en cualquier duda que tengan al respecto.

Y ya para finalizar hacer referencia a la primera edición de la Feria Solidaria TorreAlma, que tendrá lugar el próximo domingo 19 de mayo con la participación de ocho entidades y organizaciones de carácter social: Asociación Amanecer, la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer (AFA Segovia), la Asociación Española contra el Cáncer, Autismo Segovia, Asociación Miastenia de España (AMES Segovia), Asociación de Fibromialgia de Segovia (Fibrosegovia), Asociación Parkinson Segovia y Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca.

Se trata de una iniciativa puesta en marcha desde la concejalía de Asuntos Social, señora Herranz, cumpliendo así uno de nuestros compromisos y proyectos para esta legislatura.

Como complemento a esta Feria, tendremos también un concierto solidario de la Camerata Da Vinci el viernes 17 en el Esquileo de Cabanillas y el sábado 18, un año más, podremos disfrutar de Titirimundi, en este caso con un espectáculo de globoflexia con Jean Phillippe Auchon en el Centro Cultural.

VIII. Decretos

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión en que se dio cuenta, la ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2024:

Decreto núm. 53/2024.- Por el que se da por realizado el trámite de JAR para licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Camino del Molino, 20 de Torrecaballeros y se liquida tasa por importe de 75,00 €.

Decreto núm. 54/2024.- Por el que se concede licencia urbanística a GCC para instalación de piscina en C/ Esquileo, 4 de Cabanillas del Monte y se liquida ICIO por importe de 655,46 €.

Decreto núm. 55/2024.- Por el que se liquida la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública correspondiente al cuarto trimestre de 2023 de varias empresas por importe total de



Ayuntamiento de Torrecaballeros

971,95 €.

Decreto núm. 56/2024.- Por el que se aprueba ICIO a JMHM por importe de 45,00 € por obra menor.

Decreto núm. 57/2024.- Por el que se aprueba liquidación de tasa por expedición de informe urbanístico a MAAC por importe de 75,00 €.

Decreto núm. 58/2024.- Por el que se aprueba ICIO a AVA por importe de 136,00 € por obra menor.

Decreto núm. 59/2024.- Por el que se aprueban 63 facturas por importe de 28.152,64 €.

Decreto núm. 60/2024.- Por el que se adjudica el contrato de mantenimiento y limpieza de parques y jardines a GRUPO LINCE ASPRONA, S.L.U. por importe de 98.373,94 € por 4 años.

Decreto núm. 61/2024.- Por el que se da por realizado el trámite de JAGL para licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar y piscina sita en C/ Cantueso c/v C/ Plantío y c/v C/ Eras, 24 de Torrecaballeros y se liquida tasa por importe de 75,00 €.

Decreto núm. 62/2024.- Por el que se aprueba el expediente de contratación para las obras de pavimentación de aceras en viales municipales de Torrecaballeros, se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas y se aprueba un gasto por importe de 61.910,15 €.

Decreto núm. 63/2024.- Por el que se contrata con OSCAR ANTEQUERA IZQUIERDO (MALLAS HISPANIA) la reparación, y sustitución del vallado de piscina municipal por importe de 5.916,90 €.

Decreto núm. 64/2024.- Por el que se aprueba liquidación de tasa por expedición de informe urbanístico a JAHH por importe de 75,00 €.

Decreto núm. 65/2024.- Por el que se aprueba ICIO a JSH por importe de 45,00 € por obra menor.

Decreto núm. 66/2024.- Por el que se aprueba ICIO a IRF por importe de 45,00 € por obra menor.

Decreto núm. 67/2024.- Por el que se aprueba liquidación de tasa por expedición de informe urbanístico a EHG por importe de 75,00 €.

Decreto núm. 68/2024.- Por el que se aprueba ICIO a AHG por importe de 45,00 € por obra menor.

Decreto núm. 69/2024.- Por el que se aprueba liquidación de tasa por expedición de informe urbanístico a EGC por importe de 75,00 €.

Decreto núm. 70/2024.- Por el que se identifica como órgano responsable del cumplimiento del fallo del recurso contencioso-administrativo número PO 14/2022 al Ayuntamiento de Torrecaballeros, D. ^a Isabel Pallares Correas y D. Rubén Sanz Sastre.

Decreto núm. 71/2024.- Por el que se aprueba nómina ordinaria del mes de marzo de 2024 por importe bruto de 23.685,05 €.

Decreto núm. 72/2024.- Por el que se concede licencia de enterramiento y traslado de restos en el Laude número 8 (2ª fase) del Cementerio municipal, propiedad de la familia GOMEZ MIGUEL previo pago de 1.795,00 € en concepto de tasa.



Ayuntamiento de Torrecaballeros

Decreto núm. 73/2024.- Por el que se aprueba ICIO a FJHS por importe de 178,50 € por obra menor.

Decreto núm. 74/2024.- Por el que se aprueban 46 facturas por importe de 54.239,48 €.

Decreto núm. 75/2024.- Por el que se aprueba ICIO a CSH por importe de 63,75 € por obra menor.

Decreto núm. 76/2024.- Por el que se aprueba ICIO a GLIH por importe de 104,04 € por obra menor.

Decreto núm. 77/2024.- Por el que se aprueba liquidación de tasa por expedición de informe urbanístico a JSH por importe de 75,00 €.

Decreto núm. 78/2024.- Por el que se contrata con CIVILCON CONSTRUCCIONES Y MEDIOAMBIENTE, S.L. el acondicionamiento del entorno de la Iglesia de San Nicolás de Bari por importe de 19.637,45 €.

Decreto núm. 79/2024.- Por el que se aprueban 56 facturas por importe de 46.905,49 €.

Decreto núm. 80/2024.- Por el que se concede licencia urbanística a ASTEO RED NEUTRA, S.L. para las obras de interconexión de fibra óptica entre Basardilla y Torrecaballeros y se liquida ICIO por importe de 100,07 €.

Decreto núm. 81/2024.- Por el que se aprueba liquidación de tasa por expedición de informe urbanístico a CERVEZAS SEGOVIA, S.L. por importe de 75,00 €.

Decreto núm. 82/2024.- Por el que se aprueba la nómina ordinaria del mes de abril de 2024 por importe bruto de 24.816,56 €.

Decreto núm. 83/2024.- Por el que se aprueban 27 facturas por importe de 27.135,19 €.

Decreto núm. 84/2024.- Por el que el Ayuntamiento queda enterado de comunicación realizada por TTG sobre corral doméstico de 10 gallinas sito en C/ Mirador, 4 de Torrecaballeros.

Decreto núm. 85/2024.- Por el que se clasifican las ofertas presentadas para la enajenación de la parcela número G2-19 de la Urbanización "El Balagar" y se requiere a D.^a M.^a Isabel Manso Bas y D. Carlos Badenes Juan para que presenten documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Decreto núm. 86/2024.- Por el que se clasifican las ofertas presentadas para la enajenación de la parcela número 28 de la U.A. nº 2 y se requiere a D. Alfonso Alcalde Delgado para que presente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Decreto núm. 87/2024.- Por el que se clasifican las ofertas presentadas para la enajenación de la parcela número G2-20 de la Urbanización "El Balagar" y se requiere a D. Juan Carlos Arribas Verdugo para que presente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Decreto núm. 88/2024.- Por el que se solicita a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, el Fondo de Cohesión Territorial de 2024 para financiar la inversión denominada "sustitución de parques infantiles" y "mejoras en el Parque La Fresneda".

Decreto núm. 89/2024.- Por el que se deniega a EGR licencia urbanística



Ayuntamiento de Torrecaballeros

para la puesta en marcha de instalación de núcleo zoológico para ocho aves de presa en C/ Segadores, 27 Torrecaballeros.

El Pleno se da por enterado.

IX. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde entrega la respuesta a la pregunta formulada por el Sr. Martín en el Pleno anterior.

El **Sr. Sanz** tiene una pregunta sobre los Decretos, el Decreto nº. 79/2024 agrupa facturas sobre el mes de abril, quiere información sobre una factura en concreto de 4.522,00 € de revisión del proyecto de rehabilitación del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta que hay un proyecto inicial y se está trabajando con una consultoría para poder preparar documentación para presentarnos a distintas convocatorias, sobre todo de Fondos Europeos.

Otra pregunta del Sr. Sanz es sobre una factura de una carpa exterior por importe de 3.208,00 €. El Sr. Alcalde le indica que son dos, las vamos comprando año tras año, las que se utilizan, por ejemplo en la paella en las fiestas, en la Cabalgata de Reyes, ferias solidarias, ... las que existían, muchas de ellas estaban en muy mal estado. Este año hemos adquirido dos.

Continúa el Sr. Sanz con una pregunta sobre la ruta cicloturista, hace tiempo se puso un cartel en el parque de la iglesia que marcaba un recorrido, pero he visto en el registro de entrada que desde el Caserío se amenazó al Ayuntamiento sobre la no retirada de ese cartel porque se pasaba por su propiedad y ahora veo que se ha sacado otro cartel, que ha tenido un coste a mayores, y que ha estado apoyado en una actuación de Tenada del Monte. ¿Cuál ha sido el proceso de esa ruta cicloturística? El Sr. Alcalde le indica que se estableció esa ruta cicloturista, por parte de CATOSA se considera que era un peligro que la ruta pasara por determinada zona, que ellos además consideran que es totalmente privado, se tuvieron varias reuniones con el Caserío y se hicieron visitas y consultas a Medio Ambiente de la JCYL sobre los caminos públicos, privados y demás, por lo que optamos por quitar esa parte. Evidentemente si modificamos esa ruta, hay que adaptar el material que había.

El Sr. Sanz realizada dos preguntas, primero realiza una exposición de motivos. Se ha terminado la zona verde de la C/ Olivo ¿qué utilidad tiene el vallado de la zona, la instalación de un riego por aspersión para 600 m² y renovación de un jabre que estaba perfectamente, por otro parecido? ¿Es para este tipo de actuaciones para lo que hemos liquidado parte del patrimonio municipal? El Sr. Alcalde contesta que la utilidad del vallado es evidente, es para aumentar la seguridad, el resto de acciones están encaminadas a mejorar esa zona verde y sobre la segunda pregunta si para este tipo de actuaciones hemos vendido las parcelas, la respuesta es que para este tipo de actuaciones no porque ya están realizadas, es para los proyectos que tiene este equipo de Gobierno.

El Sr. Sanz continúa con un ruego, sobre la C/ Olivo, se ha hecho un paso desde la C/ Olivo hasta la parte de arriba de la piscina, muy funcional pero se ha tenido que profundizar mucho, generando dos zanjas inestables y peligrosas, y que no permite la circulación del agua, ruego que se arregle esta situación para que no ocurra ningún accidente. Y el otro ruego, no lo hago porque se ha encargado un vecino de arreglarlo,



Ayuntamiento de Torrecaballeros

era que adecentaran un callejón que hay una vez que giras de lo que se ha arreglado hacia el ECUM.

Interviene la **Sra. Álvarez**, que quiere efectuar una pregunta ¿se utilizan herbicidas para el control de las malas hierbas? A lo que el Sr. Alcalde contesta que si por parte de la contrata de la jardinería, los permitidos por normativa y por las personas autorizadas. La Sra. Álvarez lo comenta porque se han echado herbicidas en zonas donde hay niños, por lo que ruego para el año que viene, se utilice una desbrozadora porque son zonas muy pequeñas, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que le agradece el ruego y que si nos puede indicar la zona exacta para que no vuelva a pasar. Sí que es cierto que en una determinada zona se ha utilizado herbicida y no nos parece correcto que se haya usado, y es un error de un operario nuevo, en lugar de desbrozar hecho herbicida, se comentó con la empresa y no volverá a ocurrir. El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Pardo que indica que el jefe de jardinería ha estado de baja por un accidente que tuvo y ha estado todo un poco más descontrolado, se informó a la empresa y han estado más pendientes.

Interviene el **Sr. Martín** necesitamos saber en que gastamos el dinero del ingreso de la venta de las parcelas municipales. Vemos que no hay proyectos de verdad, hay muchas pequeñas actividades, nos falta un proyecto grande, instalaciones fotovoltaicas, que nuestros niños no se vayan a otros pueblos,... necesitamos saber que se va a hacer de verdad y tienen nuestro apoyo absoluto para que se lleven a cabo.

Ruego, si hubiera alguna posibilidad de echar una mano a nuestro vecino sobre los halcones. La cetrería es un bien de interés cultural. Ver si se puede hacer algún paréntesis que pudiera modificarse.

El Sr. Alcalde contesta que la pregunta es la misma que la de su compañero, ya respondí a esa pregunta, yo les he hablado que hay proyectos relacionados con la eficiencia energética, de sostenibilidad.

Sobre el ruego a este vecino, evidentemente, queremos solventar esta situación, pero nos tenemos que atener a la normativa. Por eso se solicitaron los informes al Asistencia a municipios de la Diputación Provincial de Segovia. La solución tiene que tener un cauce legal, puede ser una modificación puntual de las Normas Urbanísticas. No le quepa la menor duda que es intención de solucionarlo.

Interviene el **Sr. Rubio** para indicar que este vecino le había trasladado lo mismo que al Sr. Martín, hay que buscar una solución a esto. Cualquier modificación que haya que hacer cuenten con el apoyo de su grupo.

El Sr. Rubio tiene la misma pregunta que le hace Pleno tras Pleno, ¿por qué ha repavimentado la C/ Cigüeña? mientras que un tercio de Cabanillas está sin pavimentar, al igual que el Cerrillo en Torrecaballeros, al igual que en La Aldehuela. El Sr. Alcalde contesta que siente que sus respuestas consideren que son incoherentes. No tengo otra respuesta que darle y lamento profundamente que a usted le parezca incoherente.

Interviene el Sr Pardo para comunicar a los Sres. Martín y Rubio que el tema que tenemos con los Halcones hemos estado esperando para recibir los informes para poder seguir los trámites pertinentes. En respuesta al Sr. Sanz sobre la ruta cicloturista, se tuvo que modificar el recorrido por catosa alegando que podía ser peligroso que pasara mucha gente, lamentablemente no hemos podido llegar a un acuerdo, porque cada vez que nos reuníamos venían varias personas distintas. Interviene el Sr. Sanz para indicar que lo que leí yo del escrito del abogado es que se pasaba por un terreno privado, pero hay varias opciones de caminos públicos.

Interviene el Sr. Sanz sobre la cacera, es una práctica habitual, no sé por quién,



Ayuntamiento de Torrecaballeros

romper el cauce de la cacera, ponen una chapa y desvían el agua al río. Ruego que se insista sobre esto. El Sr. Alcalde toma nota del ruego, es una cuestión que desde la Mancomunidad se ha estado haciendo.

Siendo las 21:55 horas se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas el Sr. Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

RUBÉN GARCÍA DE ANDRÉS. Alcalde-Presidente

M.^a AURORA VICENTE CANCIO. Secretaria-Interventora